

## PROYECTO enRedateMás

### 1ª CONVOCATORIA

#### REQUISITOS

Programa de Empleo  
y Formación

- a) Tener cumplidos 16 años.
- b) Residir y estar empadronado en un municipio de menos de 50.000 habitantes de la provincia de Málaga (excepto Alhaurín el Grande y Alhaurín de la Torre por contar con proyecto propio).
- c) Personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en los servicios públicos de empleo.
- d) Pertenecer a un colectivo vulnerable, siendo considerados los siguientes:
  - Personas desempleadas de larga duración (PLD). Se consideran desempleadas de larga duración a las personas en situación de desempleo durante más de 6 meses continuados si son menores de 25 años y a las personas en situación de desempleo durante más de 12 meses continuos si tienen una edad igual o superior a 25 años.
  - Personas jóvenes menores de 30 años no atendidas por el Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ) si pueden incluirse en algún otro colectivo vulnerable previsto en la convocatoria.
  - Personas mayores de 55 años.
  - Personas con discapacidad reconocida igual o superior al 33%.
  - Personas Inmigrantes.
  - Otros colectivos desfavorecidos como: participantes que viven en hogares compuestos de un único adulto con hijos a su cargo, víctimas de violencia de género, víctimas de discriminación por origen racial o étnico, solicitantes de asilo, personas con problemas de adicción, personas reclusas y ex reclusas, perceptoras de rentas mínimas o salarios sociales, personas con fracaso o abandono escolar.
  - Otras personas en situación de vulnerabilidad acreditada por un informe de los Servicios Sociales.
- e) No percibir rentas o ingresos iguales o superiores al 75% del IPREM de la anualidad en la que se publique la correspondiente convocatoria, que será exigible si es beneficiario de la ayuda económica.

#### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto europeo enRedateMás cuenta con la cofinanciación del Fondo Social Europeo (FSE) a través del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE), destinado a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables.

Es una propuesta global que pretende mejorar la empleabilidad de las personas beneficiarias del mismo. Se busca impulsar la competencia profesional individual a través del desarrollo de la formación y de la ampliación de las oportunidades de empleo.

A través de los itinerarios formativos se trata de fomentar las habilidades tanto personales como profesionales incluyendo en los mismos *formación específica, prácticas profesionales tutorizadas, formación transversal y formación complementaria*: las TIC en la búsqueda de empleo. La formación irá acompañada de *tutorías*, tanto individuales como grupales, para orientar a las personas participantes sobre cuestiones relativas al itinerario, evaluación y búsqueda de empleo de forma eficaz y efectiva en el actual mercado de trabajo.

952 133 523 - 952 069 285  
enredatemas@malaga.es • www.malaga.es/empleo

El presente proyecto ha sido cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE) a través del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE) mediante el convenio de colaboración de la provincia de Málaga.

<b>RELACIÓN DE CURSOS DE PRIMERA CONVOCATORIA</b>		
<b>COMARCAS AXARQUÍA / NORORIENTAL</b>		
<b>NOMBRE DEL CURSO</b>	<b>MUNICIPIO DE IMPARTICIÓN</b>	<b>Nº DE HORAS</b>
Atención en sala en restaurante bar.	Mancomunidad Costa del Sol Or. (T. del Mar)	300
Cocina malagueña y tradicional. Sabor a Málaga.	Algarrobo	300
Recepcionista en establecimientos turísticos.	Rincón de la Victoria	300
Coctelería.	Nerja	200
Gestión y dinamización de actividades de turismo activo.	Cómpeta	200
Manejo post cosecha de frutas y hortalizas.	Benamargosa	200
Podas e injertos.	Iznate	200
<b>COMARCAS NORORIENTAL / ANTEQUERA / AXARQUÍA</b>		
Atención en sala en restaurante bar.	Casabermeja	300
Cocina malagueña y tradicional. Sabor a Málaga.	La Viñuela	300
Gestión de logística.	Villanueva del Trabuco	300
Gestión de proveedores y centrales de compra.	Colmenar	200
Gestión y dinamización de actividades de turismo activo.	Cuevas Bajas	200
Inglés básico en atención al cliente en el comercio.	Archidona	200
Manipulación de productos fitosanitarios.	Villanueva de Algaidas	200
<b>COMARCA VALLE DEL GUADALHORCE/SIERRA DE LAS NIEVES</b>		
Agricultura y huertos urbanos	Valle de Abdalajís	300
Atención al cliente en turismo y hostelería.	Álora	300
Cocina malagueña y tradicional. Sabor a Málaga.	Álora	300
Gestión administrativa del pequeño comercio.	Cártama	200
Gestión y dinamización de actividades de turismo activo.	El Burgo	200
Manipulación de productos fitosanitarios.	Pizarra	200
Podas e injertos.	Casarabonela	200
<b>COMARCA SERRANÍA DE RONDA</b>		
Atención en sala en restaurante bar.	Ronda	300
Cocina malagueña y tradicional. Sabor a Málaga.	Ronda	300
Recepcionista en establecimientos turísticos.	Benarrabá	300
Cocina de autor	Ronda	200
Gestión de proveedores y centrales de compra.	Arriate	200
Gestión y dinamización de actividades de turismo activo.	Cortés de la Frontera	200
Inglés básico en atención al cliente en el comercio.	Genalguacil	200
<b>COMARCAS COSTA DEL SOL OCCIDENTAL / SIERRA DE LAS NIEVES</b>		
Atención al cliente en turismo y hostelería en inglés y alemán	Monda	300
Cocina malagueña y tradicional. Sabor a Málaga.	Benahavís	300
Recepcionista en establecimientos turísticos.	Guaro	300
Coctelería.	Benahavís	200
Gestión administrativa del pequeño comercio.	Manilva	200
Gestión y dinamización de actividades de turismo activo.	Istán	200
Preparación de buffets	Ojén	200
Up selling y cross selling hostelería y turismo	Ojén	200
<b>COMARCAS GUADALTEBA / ANTEQUERA</b>		
Atención al cliente en turismo y hostelería.	Antequera	300
Cocina malagueña y tradicional. Sabor a Málaga.	Antequera	300
Gestión y dinamización de actividades de turismo activo.	Ardales	200
Inglés básico en atención al cliente en el comercio.	Carratraca	200
Manipulación de productos fitosanitarios.	Campillos	200
Podas e injertos.	Almargen	200

INFORMATE DE NUESTROS CURSOS

952 133 523 - 952 069 285

enredatemas@malaga.es • www.malaga.es/empleo

El presente procedimiento de selección está financiado por el Fondo Social Europeo (FSE) a través del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Andalucía y el Fondo Social Europeo (FSE) a través del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Andalucía.

## DOCUMENTACIÓN QUE HAY QUE PRESENTAR JUNTO A LA SOLICITUD

<p><b>Obligatoria</b> (Si no se presenta algún documento o no es válido, se dejará un plazo para la subsanación, en caso de no subsanar la documentación requerida o si se subsana de forma incorrecta, la solicitud quedará excluida del procedimiento)</p>	<p><b>ANEXO I.</b> Solicitud de participación. Se pueden solicitar hasta 2 cursos indicando orden de preferencia. (<b>Importante:</b> Imprescindible que esté firmada por la persona interesada. La no presentación del mismo implicará la exclusión del procedimiento de selección). El modelo de solicitud estará disponible en la Web de Diputación (<a href="http://www.malaga.es">www.malaga.es</a>)</p>
	<p>Fotocopia de <b>DNI/TIE</b> en vigor (Ciudadan@s comunitari@s sin TIE, <i>Certificado de registro de ciudadano de la U y copia DNI del país de procedencia o pasaporte en vigor</i>)</p>
	<p>Volante o certificado de <b>empadronamiento</b> con una antigüedad máxima de 3 meses</p>
	<p><b>Informe de periodos de inscripción en el SAE</b> emitido dentro del plazo de presentación de la solicitud de participación o de subsanación, en su caso.</p>
	<p><b>Informe de vida laboral actualizada</b> emitido dentro del plazo de presentación de la solicitud de participación o de subsanación, en su caso.</p>
	<p><b>Documentación justificativa pertenencia colectivo vulnerable (según colectivo)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>PLD:</b> Informe de periodos de inscripción en el SAE que acredite al menos 1 año de antigüedad. Informe de VL que comprenda un año anterior a fecha solicitud.</li> <li>- <b>Jóvenes menores 30 años no atendidos SNGJ:</b> Certificado de inscripción en el SNGJ con fecha de emisión en el plazo de presentación de la solicitud de participación o de subsanación, en su caso.</li> <li>- <b>Personas con discapacidad reconocida <math>\geq</math> al 33%.</b> Certificado/informe expedido por Admon. Publica competente.</li> <li>- <b>Personas inmigrantes:</b> queda acreditado con la documentación presentada para acreditar su personalidad.</li> <li>- <b>Hogares único adulto con hijos a cargo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Volante/Certificado empadronamiento colectivo emitido últimos 3 meses</li> <li>o Libro de familia</li> </ul> </li> <li>- <b>Víctimas de violencia de género:</b> Sentencia condenatoria por un delito de violencia de género, orden de protección o cualquier otra resolución judicial que acuerde una medida cautelar a favor de la víctima, o bien informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de que la persona demandante es VVG.</li> <li>- <b>Víctimas de discriminación por origen racial o étnico:</b> Documentación acreditativa de la situación (sentencia, etc.).</li> <li>- <b>Solicitantes de asilo:</b> Documentación acreditativa de la situación (autorización de residencia temporal, etc.).</li> <li>- <b>Personas problemas adicción:</b> Informe del Centro Provincial de Drogodependencias, Centro Comarcal de Drogodependencias, Servicios Sociales Comunitarios, o cualquier otra Asociación u Organismo que lo acredite.</li> <li>- <b>Personas reclusas y ex reclusas:</b> Informe de período de permanencia en prisión.</li> <li>- <b>Personas perceptoras de rentas mínimas o salarios sociales:</b> Documentación acreditativa de que se está percibiendo las mismas.</li> <li>- <b>Personas con fracaso o abandono escolar:</b> Certificado de estudios del nivel máximo alcanzado y certificado emitido por la Consejería competente en materia de Educación de no estar matriculado en ningún centro educativo.</li> <li>- <b>Otras personas en situación de vulnerabilidad</b> acreditada por un informe de los Servicios Sociales.</li> </ul>

**Documentación acreditativa a efectos de baremación de la solicitud** (documentación a presentar exclusivamente en el momento de la solicitud)

- **Estar empadronado en municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Málaga:** Volante o certificado de empadronamiento con una antigüedad máxima de 3 meses.
- **Pertenecer a más de un colectivo vulnerable:** se acredita con la documentación justificativa de pertenecer a colectivos vulnerables.
- **Ser mujer:** queda acreditado con la documentación presentada para acreditar la personalidad.
- **Anexo II (cuestionario de ajuste) debidamente cumplimentado, firmado y fechado.** En caso de no presentarlo o no cumplimentarlo no se realizará la valoración correspondiente.

## LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

**Plazo de presentación de solicitudes:** 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique la convocatoria en el B.O.P. de Málaga.

**Forma de presentación:** La solicitud de participación junto con la documentación detallada se presentará de conformidad con lo establecido en el art. 14 de la Ley 39/2015 y preferentemente por medios electrónicos:

A) **Por medios electrónicos:** En la sede electrónica de la Diputación de Málaga, (<https://sede.malaga.es>), seleccionando el trámite específico configurado a tal efecto para la Convocatoria (solicitud formación incentivada proyecto enRedateMás) o, en su defecto, en el Registro electrónico deberá seleccionar la unidad destinataria correspondiente (LA0007602 Empleo).

B) **Otros medios:**

1. En las oficinas de Correos, mediante correo certificado en sobre abierto.
2. En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
3. En la oficina de asistencia en materia de Registros de la Diputación Provincial de Málaga o en alguna de las siguientes, siempre que se encuentren conectadas en el Sistema de Interconexión de Registros (SIR).

**Cuando la solicitud se presente en un Registro distinto del de la Diputación de Málaga o en las Oficinas de Correos, además de figurar en la misma la fecha de presentación, el solicitante deberá simultáneamente remitir aviso de presentación por correo electrónico a [enredatemas@malaga.es](mailto:enredatemas@malaga.es).**

**Cuantías de las ayudas:** 13,45 € por día de asistencia al curso. Es obligatoria la asistencia de al menos el 90 % de la duración total del mismo, y tener unas rentas inferiores al 75 % del IPREM (menos de 403,38 € mensual en 2020)

### MÁS INFORMACIÓN

ZONAS	TELÉFONOS/E MAIL
Servicios Centrales Diputación	952 069 857 / 952 133 819 <a href="mailto:enredatemas@malaga.es">enredatemas@malaga.es</a>
COMARCAS AXARQUÍA / NORORIENTAL	952 069 830 / 952 069 803
COMARCA VALLE DEL GUADALHORCE/SIERRA DE LAS NIEVES	952 069 961 / 952 069 962
COMARCA SERRANÍA DE RONDA	952 069 889 / 952 069 856
COMARCAS NORORIENTAL / ANTEQUERA / AXARQUÍA	952 069 785
COMARCAS GUADALTEBA / ANTEQUERA	952 069 807 / 952 069 964
COMARCAS COSTA DEL SOL OCCIDENTAL / SIERRA DE LAS NIEVES	952 069 917 / 952 069 788

INFÓRMATE DE NUESTROS CURSOS

952 133 523 - 952 069 285  
[enredatemas@malaga.es](mailto:enredatemas@malaga.es) • [www.malaga.es/empleo](http://www.malaga.es/empleo)

El presente proyecto ha sido financiado por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social a través del Fondo Social Europeo (FSE) en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ) 2014-2020, en el ámbito de la Iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ).